

05 DE FEBRERO DE 2026.

**DIPUTADO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ.  
PARTIDO DEL TRABAJO.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CON EL OBJETO QUE DE SER APROBADA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SEA PRESENTADA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE PORTACIÓN DE ARMAS RESERVADAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE.**

Con su permiso presidenta de la mesa directiva, a todos los medios de comunicación, a todos los que nos siguen por las plataformas digitales, compañeras y compañeros diputados al pueblo de Chiapas. Hoy nos encontramos ante una decisión trascendental para la seguridad pública y para el bienestar social de nuestro Estado, no se trata de una reforma o una disposición administrativa, estamos hablando de brindar a nuestras corporaciones de seguridad estatal las condiciones necesarias para cumplir eficazmente con su mandato constitucional: Proteger la vida, la libertad y el patrimonio de la ciudadanía. La realidad que enfrentamos es clara y como lo mencionó hace días nuestro Gobernador Eduardo Ramírez Aguilar: En Chiapas no habrá espacio, ni tolerancia para la delincuencia, porque este gobierno está enfrentando con seriedad el tema de reconstruir el tejido social. Respaldo la iniciativa del señor gobernador, sobre diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos no es una decisión ligera, ni aislada, forma parte de una estrategia integral de fortalecimiento institucional que incluye dotar de armas de mayor poder a las corporaciones de seguridad, así como capacitación permanente, controles de confianza, profesionalización, supervisión estricta y respeto irrestricto a los derechos humanos; esta medida tiene un objetivo social muy concreto, devolver la tranquilidad a nuestras comunidades y municipios, porque cuando fortalecemos a nuestra policía se generan condiciones de paz en cualquier ámbito. Desde esta soberanía reiteramos que las reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos busca consolidar corporaciones civiles fuertes, profesionales y cercanas a la gente, capaces de enfrentar a la delincuencia con eficacia, pero también con legalidad; además, esta acción legislativa fortalece la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y permite una respuesta más eficaz frente a delitos de alto impacto, garantizando que nuestras fuerzas estatales actúen con mayor capacidad operativa, pero siempre bajo el marco jurídico vigente. Compañeras y compañeros diputados, la seguridad no es un tema partidista, hoy tenemos la oportunidad de

contribuir a un entorno más seguro, de respaldar a quienes arriesgan su vida diariamente por nuestra tranquilidad y de avanzar hacia un modelo de seguridad que priorice la paz social. Por ello, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, a quien formo parte, respalda esta propuesta y mi voto es a favor en esta iniciativa de decreto, derivado de ello, pido a cada uno de ustedes, compañeras y compañeros diputados, su voto a favor para que una vez aprobada por esta soberanía sea presentada ante el Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues consideramos que es apostar a un Estado más fuerte, por instituciones más sólidas y por un futuro con mayores oportunidades para todas y para todos, porque cuando protegemos a nuestras corporaciones, protegemos al pueblo. Muchas gracias, es, cuanto.